

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 15 días de septiembre de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante de la Gerencia Legal en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2022-004**, llevado a cabo para la contratación del servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet.

1. En fecha 28 de abril de 2022, la Sub Administración TIC, mediante requerimiento núm. TI-S-2022-059, solicitó a la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario la renovación de soporte y garantías equipos de redes y comunicaciones Fortinet.
2. Más tarde, en fecha 28 de abril de 2022, la Sub Administración TIC remitió el oficio núm. TI-S-2022-059, concerniente a la designación de peritos técnicos para la evaluación de las ofertas a ser presentadas en ocasión del presente procedimiento.
3. En fecha 20 de mayo de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la certificación de existencia de fondos identificada con el núm. de referencia TI-S-2022-059-2053 para la renovación de soporte y garantías equipos de redes y comunicaciones Fortinet, por un valor de RD\$12,000,000.00, con cargo a la cuenta POA 1.4.3.
4. En el mes de mayo de 2022, la División de Operaciones Infraestructura y Comunicaciones aportó el informe sobre la renovación de licencias de la plataforma Fortinet en el Registro Inmobiliario, en el cual expresa que:

Comité de Compras y Licitaciones

- *La solución Fortigate forma un anillo más de seguridad que se implementa en el Registro Inmobiliario para mejorar la protección de los equipos y servicios, además de los servicios tales como la Oficina Virtual (OFV), Sistema de Recuperación, Control y Explotación de Archivo (SIRCEA), entre otros.*
- *Estas licencias se encuentran consignadas para los Firewalls, controladores de entrega de aplicaciones (ADC), switches y aplicaciones de gestión centralizadas del Registro Inmobiliario con la intención de brindar soluciones de alto rendimiento que protegen la red, usuarios y datos frente a amenazas en continua evolución.*
- *En el Data Center de la sede central del Registro Inmobiliario se alojan los Next-Generation Firewall (NGFW) que se encargan de filtrar el tráfico de red para proteger a la institución de amenazas internas y externas, además de controladores de entrega, switches de capa 3 y servidores virtualizados, los cuales presentan los siguientes componentes: Fortinet FW 1500D, FortiADC 2000F; FortiSwitches 1048D, 548DN, 548; FortiManager-VM; FortiAuthenticator VM; y, FortiAnalyzer VM.*
- *Así las cosas, esta solución permite al Registro Inmobiliario alcanzar la transformación digital al proteger el borde perimetral mejorando la eficiencia operativa, automatizar los flujos de trabajo y ofrecer una postura de seguridad sólida con la mejor protección contra amenazas, estos equipos cuentan con distintos tipos de licencias que les permite ejecutar las siguientes funciones de seguridad: 1) Protección contra amenazas de correo, web y archivo; 2) Aumenta la productividad, a través de controles de uso compatibles con la nube; 3) Prevención de intrusiones; 4) Prevención de ransom y exploits; 5) Fortalece los endpoints para reducir su exposición a los ciberataques; 6) Simplifica la gestión de la seguridad con una consola unificada; 7) Control de dispositivos y gestión de cifrado; y, 8) Garantiza la seguridad de distintos entornos: PC, Mac, Linux; iOS y Android.*
- *Como consecuencia de lo anterior, el Registro Inmobiliario cuenta con 3 tipos de enlaces de comunicación, entre los cuales se encuentran: 1) Conectividad ADSL (2 servicios); 2) Conectividad MPLS Fibra Óptica (24 servicios); y, 3) Conectividad Internet Fibra Óptica (2 servicios).*
- *Mediante los indicados enlaces se permite la conexión en todas las localidades, otra función de estos NGFW es garantizar la seguridad de la red a nivel nacional, mantener seguro el tráfico de internet y el acceso a los recursos compartidos.*
- *Las nuevas tendencias tecnológicas y la constante evolución de estas conllevan a que las necesidades sean cada vez más exigentes y se requieran de soluciones innovadoras que se ajusten y acoplen a las demandas operacionales de la institución.*
- *El Registro Inmobiliario cuenta actualmente con una suscripción de licenciamiento de seguridad perimetral Fortinet que venció en fechas 24 de marzo, 3 y 15 de abril de 2022, lo cual resulta crucial mantener las licencias de seguridad al día. Estas licencias fueron adquiridas a través del Consejo de Poder Judicial mediante el procedimiento de exclusividad núm. PEEX-CPJ-007-2020, por concepto de la adquisición de equipos de gestión unificada de amenazas (UTM) para el Poder Judicial Dominicano.*
- *Por las razones indicadas anteriormente, y en vista de solamente existen 3 proveedores autorizados en el territorio de la República Dominicana para suplir estos bienes y servicios, se recomienda la contratación del servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, a través de la modalidad de excepción por exclusividad, ya que solo puede ser ejecutada a través de las entidades comerciales indicadas a continuación: 1) IP EXPERT IPX, S.R.L.; 2) Ingenium Solutions, S.R.L.; y, 3) It Global Enterprise Services.*

5. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución de aprobación núm. 001, de fecha 28 de julio de 2022, aprobó el procedimiento de selección, los pliegos de condiciones y la convocatoria, así como también designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2022-004**, llevado a cabo para la contratación del servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet.

Comité de Compras y Licitaciones

6. En fecha 19 de agosto de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 5 empresas, a saber:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 1 IP Expert IPX, S.R.L. | 4 Multicómputos, S.R.L. |
| 2 Ingenium Solutions, S.R.L. | 5 C&W Business República Dominicana. |
| 3 It Global Enterprise Services (ITGES). | |

7. En fecha 23 de agosto de 2022, fue emitida por este Comité de Compras y Licitaciones la enmienda núm. 1 del indicado procedimiento, donde se modifica el numeral 9 del pliego de condiciones de la contratación. Este documento fue debidamente notificado en fecha 26 de agosto de 2022.

8. Asimismo, en fecha 26 de agosto de 2022, fue emitida la circular núm. 1 por el Departamento de Compras y Contrataciones en la cual se contestan las inquietudes presentadas en ocasión del presente procedimiento. Este documento fue debidamente notificado en fecha 26 de agosto de 2022.

9. En fecha 30 de agosto de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario recibió las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes IT Global Enterprise Services, INC., y Multicómputos, S.R.L., correspondientes al procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-004.

10. En fecha 5 de septiembre de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la evaluación financiera definitiva, en la que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
IT Global Enterprise Services, INC.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.
Multicómputos, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.

11. Mediante Acta núm. 002, de fecha 6 de septiembre de 2022, este Comité aprobó los informes preliminares de evaluación de credenciales, técnicas y financiera elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, correspondiente al procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-004, decidiendo lo siguiente:

"PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de ofertas técnicas y de credenciales, así como el informe financiero definitivo, realizados por los peritos designados al efecto, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2022-004**, llevado a cabo para la contratación del servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet; **SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de

Comité de Compras y Licitaciones

los aspectos subsanables a los oferentes participantes, IT Global Enterprise Services, INC., y Multicómputos, S.R.L., a saber: a) **Documentación de credenciales:** Presentar el Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado; **TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”

12. En fecha 7 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de subsanación a los oferentes participantes, IT Global Enterprise Services, INC., y Multicómputos S.R.L.

13. De igual modo, en fecha 8 de septiembre de 2022, los oferentes participantes, IT Global Enterprise Services, INC., y Multicómputos S.R.L., remitieron la documentación subsanable requerida.

14. En fecha 14 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IT Global Enterprise Services, INC		Multicómputos SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa		Cumple		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

15. En la misma fecha, 14 de septiembre de 2022, los peritos designados emitieron la evaluación definitiva de ofertas técnicas, donde se hace constar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		
		IT Global Enterprise Services, INC		Multicómputos SRL		
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
Requerimientos del Oferente						
Presentar carta de Fortinet indicando que es un Fortipartner Fortinet con nivel "Expert" certificado por el fabricante Fortinet. Debe indicar el tipo de Partner y tiempo en el mercado. Documento debidamente firmado por el fabricante, la misma deberá estar vigente.	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		
Presentar una (1) carta de recomendación de empresas nacionales, multinacionales o entidades internacionales que hayan recibido del proponente servicios de renovación de licenciamiento en Fortinet, en los últimos cinco (5) años.		Cumple		Cumple		
Requerimientos Funcionales y técnicos (RFT)						
El oferente debe proveer documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante en caso de incidencias.		Cumple		Cumple		
Presentar Matriz de escalamiento para el soporte.		Cumple		Cumple		
Presentar Datasheets de los servicios del fabricante para los productos requeridos.		Cumple		Cumple		
Presentar un plan de trabajo y cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y provisionamiento de la infraestructura.		Cumple		Cumple		
La implementación de los aplicativos no debe afectar las operaciones diarias del RI, por lo que el oferente debe tomar las medidas necesarias para este requerimiento.		Cumple		Cumple		
Proveer protección contra malware, actualizaciones de antivirus en tiempo real y servicios de firewall de aplicaciones.		Cumple		Cumple		
Estas licencias debe incluir tanto el servicio como el soporte asociado al mismo por el periodo contratado.		Cumple		Cumple		
El soporte debe ser basado en dispositivos FortiCare, brindar actualizaciones de firmware.		Cumple		Cumple		
La licencia de protección contra amenazas unificada incluye soporte integral las 24 horas del día, 7 días de la semana, reemplazo avanzado de hardware.		Cumple		Cumple		
Debe proporcionar servicios de incidencias más alto para un inicio de resolución rápida de incidencias.		Cumple		Cumple		
Debe incluir protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionando una defensa líder del sector contra ataques sofisticados.		Cumple		Cumple		
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

16. En fecha 14 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la Circular S/N contentiva de notificación de errores aritméticos en la propuesta económica de IT Global Enterprise Services, INC., notificada al oferente en fecha 15 de septiembre de 2022, la cual en síntesis indica lo siguiente:

"La sumatoria de estos ítems en su propuesta económica, redondea los totales por ítems, lo cual incide en el total general de la oferta económica, siendo el total del mismo equivalente a RD\$ 11,638,909.03, en lugar de RD\$ 11,638,908.97, arrojando una diferencia total de RD\$0.06 centavos por encima, en la oferta económica presentada."

17. En fecha 15 de septiembre de 2022, el oferente IT Global Enterprise Services, INC., remitió la comunicación de igual fecha, mediante la cual acepta la corrección de errores aritméticos, y reconoce que la oferta queda en RD\$11,638,908.97.

18. Asimismo, en fecha 15 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica, en la cual se hace constar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION									
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				IT Global Enterprise Services, INC		Multicomputos, SRL			
Item	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
1	4	Unid.	Soporte y garantía licencia Fortinet FW 1500D.	RD\$ 1,371,410.47	RD\$ 5,485,641.88	RD\$ 1,504,420.00	RD\$ 7,100,862.40		
2	2	Unid.	Soporte y garantía licencia FortiADC 2000F.	RD\$ 2,286,261.45	RD\$ 4,572,522.90	RD\$ 2,508,000.00	RD\$ 5,918,880.00		
3	3	Unid.	Soporte y garantía licencia FortiSwitch 1048D.	RD\$ 138,515.11	RD\$ 415,545.33	RD\$ 151,949.34	RD\$ 537,900.66		
4	4	Unid.	Soporte y garantía licencia FortiSwitch 548DN-FPOE	RD\$ 46,861.43	RD\$ 187,445.72	RD\$ 51,406.40	RD\$ 242,638.21		
5	6	Unid.	Soporte y garantía licencia FortiSwitch 548-FPOE	RD\$ 55,489.18	RD\$ 332,935.08	RD\$ 60,870.94	RD\$ 430,966.26		
6	16	Unid.	Soporte y garantía licencia FortiSwitch 248-FPOE	RD\$ 29,097.87	RD\$ 465,565.92	RD\$ 31,920.00	RD\$ 602,649.60		
7	1	Unid.	Soporte y garantía licencia FortiManager-VM.	RD\$ 123,689.05	RD\$ 123,689.05	RD\$ 135,685.33	RD\$ 135,685.33		
8	1	Unid.	Soporte y garantía licencia FortiAuthenticator VM.	RD\$ 15,195.56	RD\$ 15,195.56	RD\$ 16,669.33	RD\$ 16,669.33		
9	1	Unid.	Soporte y garantía licencia FortiAnalyzer VM.	RD\$ 40,367.53	RD\$ 40,367.53	RD\$ 44,282.67	RD\$ 44,282.67		
Total					RD\$ 11,638,908.97		RD\$ 15,030,534.46		
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar		\$11,638,908.97		Monto a Adjudicar	\$0.00
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION									

19. En la misma fecha, 15 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
IT Global Enterprise Services, INC	11,638,908.97	116,389.09	RD\$ 140,000.00	Desde 30/08/2022 al 30/03/2023	Si
Multicomputos, SRL	15,030,534.46	150,305.34	RD\$ 160,000.00	Desde 30/08/2022 al 31/12/2022	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	\$11,638,908.97	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION					

20. El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones, respectivamente, la aprobación y decisión de los procedimientos de contratación del Registro Inmobiliario.

21. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)."

22. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

Comité de Compras y Licitaciones

"Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento".

23. El numeral 25 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

"La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta al oferente, cuya propuesta cumpla con lo siguiente:

- 1. Haber sido **calificada como cumple en la documentación de credenciales y financieros.***
- 2. Haber sido **calificada como cumple en la documentación técnica.***
- 3. Haber sido **calificada como cumple en la documentación económica.***
- 4. **Presente el menor precio."***

24. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019. **VISTA:** La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-059, de fecha 28 de abril de 2022, realizado por la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2022-059, emitido por la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario, de fecha 28 de abril de 2022, concerniente a la recomendación de peritos para evaluar las ofertas técnicas a ser presentadas en el procedimiento de referencia.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificada con el núm. de referencia TI-S-2022-059-2053, de fecha 20 de mayo de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe justificativo para la renovación de licencias de la plataforma Fortinet en el Registro Inmobiliario, emitido en mayo de 2022, por la División de Operaciones TIC.

VISTA: La certificación del fabricante Fortinet, S.R.L., concerniente a los proveedores, de fecha 3 de junio de 2022.

VISTOS: Los términos de referencia y el pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2022-004**.

VISTA: La Resolución núm. 001 de fecha 28 de julio 2022 del procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2022-004.

VISTA: La enmienda núm. 1, de fecha 23 de agosto de 2022, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones y debidamente notificada el 26 de agosto de 2022.

VISTA: La circular núm. 1, de fecha 26 de agosto de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación realizada en la misma fecha.

VISTA: La invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-004, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 19 de agosto de 2022.

VISTOS: El correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2022, donde fue remitida la oferta del oferente Multicómputos, S.R.L., así como el acuse de recepción de oferta del oferente IT Global Enterprise Services, INC, de la misma fecha.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes IT Global Enterprise Services, INC., y Multicómputos, S.R.L., y los Formularios de Registro de Participantes.

VISTA: La evaluación financiera preliminar, de fecha 5 de septiembre de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 5 de septiembre de 2022.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados, en fecha 5 de septiembre de 2022.

VISTA: El Acta núm. 002, de fecha 6 de septiembre de 2022, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, de aprobación de informes preliminares de credenciales y evaluación de ofertas técnicas.

VISTA: La solicitud de subsanación realizada en fecha 7 de septiembre de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones al oferente IT Global Enterprise Services, Inc., y Multicómputos, S.R.L. del Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.

VISTO: El Registro de Proveedores del Estado (RPE) del oferente IT Global Enterprise Services, Inc., y del oferente Multicómputos, S.R.L. debidamente actualizado.

VISTA: La evaluación financiera definitiva, de fecha 14 de septiembre de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 14 de septiembre de 2022.

VISTA: La Circular S/N contentiva de notificación de errores aritméticos en la propuesta económica de IT Global Enterprise Services, INC., emitida en fecha 14 de septiembre de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, y su notificación en la misma fecha.

VISTA: La comunicación de fecha 15 de septiembre de 2022, emitida por el oferente IT Global Enterprise Services, INC., remitida en igual fecha, mediante la cual acepta la corrección de errores aritméticos.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados, en fecha 14 de septiembre de 2022.

VISTAS: Las evaluaciones de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 15 de septiembre de 2022, emitidas por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR: 1) los informes definitivos de evaluación de credenciales y ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto y, respectivamente, en fechas 14 y 15 de septiembre de 2022; y, 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 15 de septiembre de 2022, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2022-004**, llevado a cabo para la contratación del servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2022-004**, llevado a cabo para la contratación del servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
IT Global Enterprise Services, INC.	1-30-82667-6	RD\$11,638,908.97	<p>Tiempo de entrega:</p> <p>La duración total de la implementación del proyecto debe ser de 4 semanas, contadas a partir de la suscripción del contrato y emisión de la orden de compras, período en que el adjudicatario deberá entregar funcionando todos</p>

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
			<p>los productos de la contratación, donde posteriormente iniciará con el suministro de garantía y soporte de los servicios contratados hasta la finalización del contrato.</p> <p>Forma de pago: Un primer pago correspondiente a un anticipo del 20% del valor total adjudicado contra entrega de la fianza o garantía de anticipo. 2. Un segundo y último pago correspondiente al 80% del valor total contratado, contra entrega de la certificación de conformidad por parte de la Sub-Administración TIC, sobre la satisfacción del servicio, el cual debe ceñirse a las especificaciones técnicas de las actividades y productos definidos en el presente documento.</p> <p>Nota: El proveedor adjudicado puede decidir no recurrir al pago establecido en el numeral 1, siendo en este caso aplicable la siguiente forma de pago: Un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato contra entrega de la certificación de conformidad por parte de la Sub-Administración TIC del RI, sobre la satisfacción del servicio, el cual debe ceñirse a las especificaciones técnicas de las actividades y productos definidos en el presente documento.</p>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a las entidades comerciales IT Global Enterprise Services, INC y Multicómputos, S.R.L.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presenta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta, o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley

Comité de Compras y Licitaciones

núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 15 días de septiembre de 2022.

Firmada por: **Modesto Antonio Martínez Mejía** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante de la Gerencia Legal, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pgg/ems

---Fin del documento---